

DENOMINACION SOCIAL:
UNION CELESTE Y BLANCO -EX
PARTIDO TODOS POR CATAMARCA – DISTRITO CATAMARCA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Por el período comprendido entre el 01/01/12 y el 31/12/2012

I) BASES DE REGISTRACION Y PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION

I.1) Modelo de presentación de los Estados Contables

Los Estados Contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas N° 8 Y 11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

I.2) Consideración de los efectos de la inflación

Los Estados Contables han sido preparados en moneda histórica hasta el cierre del Ejercicio N° 03, finalizado el 31 de Octubre de 2001. Desde el 1° de Enero de 2.002 y de acuerdo con la Resolución N° 240/02 de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación en estos Estados Contables, utilizando a los efectos del cálculo del ajuste por inflación los coeficientes derivados del Índice de Precios Internos Mayoristas (I.P.I.M.), publicados por Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.). Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE, considerando que las mediciones contables que tengan como fecha de origen el y el 31 de Diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Con fecha 25 de Marzo de 2003 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 664/03, que deroga la reanudación de la aplicación de la presentación de los Estados Contables ajustados por inflación. De acuerdo a la establecido en este Decreto del P.E.N., La Inspección General de Justicia emitió la Resolución General N° 04/2003 mediante la cual dispone discontinuar a partir del 1° de Marzo de 2003 la aplicación del método de reexpresión de Estados Contables en moneda homogénea establecido por la R.T. N° 6 con las modificaciones introducidas por la R.T. N° 19 de la F.A.C.P.C.E.

Mediante Resolución N° 287/03 emitida por la F.A.C.P.C.E., se considera que a partir del 01 de Octubre de 2003 no existe un contexto de inflación o deflación en el país, y se resuelve

discontinuar el ajuste para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir de esa fecha.

En consecuencia y teniendo en cuenta lo expuesto en los párrafos anteriores, la sociedad presenta los Estados Contables en moneda homogénea hasta el 30 de septiembre de 2003.

I.3) Criterios de Valuación

La valuación de los rubros que integran los estados contables responden a los criterios establecidos por la Resolución Técnica N° 17.

I.3.1) Rubros Monetarios

Los rubros que componen el Activo Corriente y el Pasivo Corriente se han mantenido a sus valores nominales.

I.3.2) Bienes de Uso

El criterio de ablución de los bienes que componen este rubro ha sido el de su valor de ingreso al patrimonio (valor histórico o de origen). Los bienes existentes responden al informe proporcionado por los responsables de la firma, según inventario. El valor de los bienes mencionados, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

I.3.3) Patrimonio Neto

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en el Apartado I.2).

- Capital Social: por disposiciones legales se mantiene a su valor nominal.
- Ajuste de Capital: se encuentra reexpresado en moneda homogénea de fecha 31/12/12.
- Resultados No Asignados: Ídem al rubro anterior.

I.3.4) Cuentas de Resultados

Los movimientos operados, tanto en Ingresos como en Egresos, han sido registrados a su valor histórico sin reexpresión, de acuerdo a lo manifestado en el Apartado I.2).

INFORME DEL AUDITOR

A LOS SEÑORES AFILIADOS

UNION CELESTE Y BLANCO-EX PARTIDO TODOS POR CATAMARCA DISTRITO CATAMARCA

Presentes

En mi carácter de Contador Público Nacional independiente, CUIT N° 27-2393103-3 informo sobre la Auditoria practicada a los Estados Contables de la firma “UNION CELESTE Y BLANCO -EX PARTIDO TODOS POR CATAMARCA – DISTRITO CATAMARCA con domicilio legal en Caseros N° 873 Catamarca, los cuales se detallan en el Apartado I) del presente informe. Los citados Estados constituyen la información preparada y emitida por la Administración de la Sociedad en ejercicio de sus funciones. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos Estados basada en mi examen de auditoria.

I) ESTADOS CONTABLES AUDITADOS

- Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2012
- Activo \$ 542.75.-
- Pasivo \$ 47.194.43.-
- Patrimonio Neto \$ -46.651.68.-
- Estado de Recursos y Gastos por el período comprendido entre el 01/01/12 y el 31/12/12-
- Perdida del Ejercicio \$ 710.67
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2012.-
- Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2012
- Notas a los Estados Contables y Consideraciones Preliminares.

II) ALCANCE DE LA AUDITORIA

He practicado el examen de la información contenida en los Estados Contables indicados en el Apartado I) de acuerdo con las normas de Auditoria vigentes según la Resolución Técnica N° 7 de la F.A.C.P.C.E.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoria para poder establecer, con un nivel razonable de seguridad, que la información proporcionada por los Estados Contables considerados en su conjunto, carece de errores y distorsiones significativas.

Una auditoria comprende básicamente, la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes; la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la Dirección de la Sociedad y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes.

III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Los Estados Contables mencionados se encuentran reexpresados en moneda constante al 30 de Septiembre de 2003, registrando a valores históricos los movimientos operados desde al 01 de Enero de 2012 hasta 31 de diciembre de 2012, en virtud de las consideraciones preliminares expuestas en Notas a los Estados Contables - Apartado I.2). -

IV) DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables enunciados en el Apartado I), presentan razonablemente la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2012, el resultado de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo del efectivo del ejercicio comprendidas entre el 01 de Enero de 2.012 y el 31 de diciembre de 2012, de UNION CELESTE Y BLANCO EX PARTIDO TODOS POR CATAMARCA – Distrito Catamarca, de acuerdo a las normas profesionales vigentes, y las normas específicas para partidos políticos.(Anexo I CNE acordada 2003-002 – requerido por la Ley 25.600)

V) INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A los efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales, informo lo siguiente:

- 1) Las cifras de los Estados Contables concuerdan con la documentación y registros contables –libro caja, inventario y balance los que son llevados, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- 2) Los Estados Contables han sido preparados conforme a Normas contables profesionales: RT. 17 –criterios de valuación y las R.T. 8 y 11–criterios generales y particulares de exposición, modificada por R.T. N° 19 de la FACPCE
- 3) No existe deuda devengada a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social, por no tener empleados hasta el cierre del presente ejercicio contable.

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Marzo de 2013.-